

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**  
**“Maramillas, Sistema de Puntos Patagonia 365”**  
*(Vigente a partir del 01 de noviembre de 2017)*

La participación en el programa “Maramillas Sistema de Puntos” está sujeta y subordinada a la aceptación de los términos y condiciones detallados a continuación:

**- Alcance:**

Los términos y condiciones explicitados a continuación se aplican a todos los clientes que participen en el programa “Maramillas Sistema de Puntos”.

**1. Requisitos:**

La totalidad de los Titulares y Adicionales de Tarjeta Patagonia 365 podrán participar en el presente programa no siendo necesaria inscripción alguna, el sitio web del Banco del Chubut S.A., [www.bancochubut.com.ar](http://www.bancochubut.com.ar), opción: “Maramillas Sistema de Puntos” > Administración, podrán consultar los productos y transacciones habilitados para la participación,

Este programa requiere para la adhesión ser Titular o Adicional de una Tarjeta Patagonia 365. Los puntos se acumularán únicamente en la cuenta del Titular siendo este único responsable ante el Banco para cualquier gestión o canje.

Para interactuar con el programa a través de su sitio web, se deberá contar con Usuario y clave “Maramillas Sistema de Puntos”. Las que serán gestionada a través del sitio web del Banco del Chubut S.A., [www.bancochubut.com.ar](http://www.bancochubut.com.ar) opción: “Maramillas Sistema de Puntos” > Administración. Los participantes podrán consultar sus puntos y canjearlos por beneficios a través de este sitio. Los puntos acumulados, además se mostrarán en los resúmenes de cuenta mensuales.

**2. Administración de puntos:**

El titular podrá sumar puntos conforme la siguiente relación que se detalla a continuación: Sumarán un (1) punto por cada \$ 1 (un peso) consumido, los consumos en cuotas sumarán en la misma proporción pero por cada cuota liquidada, sumarán los realizados por cualquiera de las Tarjetas Titular y/o Adicional, sumadas y totalizadas al cierre operativo y expresadas en el resumen de la cuenta. Se denominará a esta como Cuenta “Maramillas Sistema de Puntos”.

- Sumarán puntos: los consumos en 1 pago, las cuotas a medida que se acrediten, los débitos automáticos, estos últimos suman puntos extras por única vez en el mes de adhesión, 1.000 puntos.

- No suman puntos: Saldos financiados, cargos de resumen, cargos de renovación de tarjeta, gastos de mantenimiento, intereses, adelantos en efectivo, cargos negativos (reversión de transacciones u otros cargos).

- Descuentan puntos: Todos los contra cargos, devoluciones de cargos cobrados, por desconocimiento, reintegros, con excepción de aquellos originados en un beneficio por aplicación de promociones o ahorros, ó devolución/ anulación de una compra.

El cálculo de los puntos se efectuará por el monto total de los ítems que suman puntos, menos los que descuenten aplicando la relación mencionada en los párrafos 2, 3, 4 y 5 del punto dos, acumulando el número entero de la resultante de su aplicación.

#### **Tarjeta Patagonia 365 Vip:**

La administración de puntos para las Tarjetas Patagonia 365 Vip será el siguiente: cada usuario (Titular y Adicional) sumará puntos que se acreditarán en su cuenta “Maramillas Sistema de Puntos” según la siguiente relación. Sumarán un (1) punto por cada \$ 1 consumidos, totalizadas al cierre operativo y reflejados en el resumen de la cuenta. Se denominará a esto como Cuenta “Maramillas Sistema de Puntos”.

- Sumarán puntos: los consumos en 1 pago, los efectuados en cuotas a medida que se acrediten las mismas, los débitos automáticos, estos últimos suman puntos extras por única vez en el mes de adhesión, 1.000 puntos.

- No suman puntos: Saldos financiados, cargos de resumen, cargos de renovación de tarjeta, gastos de mantenimiento, intereses, adelantos en efectivo en un pago, cargos negativos (reversión de transacciones u otros cargos), comisiones e impuestos u otros cargos que no constituyan consumos.

- Descuentan puntos: La totalidad de los contra cargos, por desconocimiento, reintegros, con excepción de aquellos originados en un beneficio por aplicación de promociones o ahorros, ó devolución/ anulación de una compra)

El cálculo de los puntos se efectuará por el monto total de los ítems que suman puntos, menos los que descuenten aplicando la relación mencionada en el punto 2, acumulando el número entero de la resultante de su aplicación.

Sólo podrán acceder al canje de los puntos acumulados los Titulares de la Tarjeta que se encuentren en situación normal en el Banco del Chubut S.A. La incorporación o permanencia en el Programa “Maramillas Sistema de Puntos” sólo puede ser decidida por el Banco titular de la cuenta.

Los puntos obtenidos por consumos serán acreditados dentro de los primeros 20 días posteriores al cierre operativo de la Tarjeta Patagonia 365.

Los movimientos generados por cualquier concepto en la cuenta “Maramillas Sistema de Puntos” podrán ser consultados a través de la página web del Banco del Chubut S.A., opción:

“Maramillas Sistema de Puntos” > Administración

### **3. Vencimiento**

Siempre que la cuenta “Maramillas Sistema de Puntos” registre movimientos por canje de puntos, según lo indicado en el párrafo siguiente, los puntos acumulados tendrán una vigencia de 18 meses corridos, venciendo en este caso el primer día del mes siguiente al de la finalización de su vigencia. El plazo será contado a partir de la fecha de acreditación de los puntos en la cuenta “Maramillas Sistema de Puntos”.

Los puntos “Maramillas Sistema de Puntos” vencerán indefectiblemente si la cuenta “Maramillas Sistema de Puntos” no registra suma de puntos en un período de 12 meses. Vencido ese plazo, todos los puntos acumulados por el cliente caducarán y serán eliminados de la cuenta, la que quedará con saldo cero, sin que ello otorgue al cliente derecho a indemnización o reclamo de ningún tipo. El vencimiento operará el mismo día y mes del año siguiente.

Los puntos acumulados en el programa no son transferibles a ninguna otra persona ó entidad bajo ningún título o causa (fallecimiento, incapacidad, disolución de la sociedad conyugal, etc.) ni tampoco podrán ser transferidos a ninguna otra cuenta del Programa, cambiar su titularidad ni canjearse por efectivo, ni por ningún beneficio que no se encuentre en el catálogo o en estos términos y condiciones.

#### 4. Canje de Puntos

Para efectuar el canje de puntos, los clientes adheridos al programa "Maramillas Sistema de Puntos", deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser Titular de una cuenta Patagonia 365;
- b) Haber generado puntos suficientes o mínimos en su cuenta "Maramillas Sistema de Puntos"
- c) Encontrarse al día con sus obligaciones en el Banco del Chubut S.A.

El canje podrán hacerlo a través del sitio web del Banco del Chubut S.A., opción: "Maramillas Sistema de Puntos"  
> Administración

A su vez, el detalle de los beneficios disponibles para el Programa será comunicado en el mismo sitio web. [www.bancochubut.com.ar](http://www.bancochubut.com.ar), opción: "Maramillas".

Las imágenes incluidas en el catálogo de beneficios, que se encontrarán en el sitio web [www.bancochubut.com.ar](http://www.bancochubut.com.ar) son meramente ilustrativas. Los colores, tamaños, especificaciones técnicas y garantías de los productos del catálogo son de exclusiva responsabilidad de los respectivos fabricantes, distribuidores o proveedores de los mismos. Banco del Chubut S.A. no asume ningún tipo de responsabilidad en este sentido.

Para canjear los puntos por el beneficio solicitado, el cliente deberá acreditar su identidad de acuerdo con los procedimientos que Banco del Chubut S.A. establezca como modalidades de canje.

Sólo podrán realizar canjes, los titulares de cuentas "Maramillas Sistema de Puntos" entendiéndose a aquellos como únicos responsables ante el Banco del Chubut S.A. para el programa "Maramillas Sistema de Puntos". Quedan excluidos del sistema las cuentas Empresa con sus tarjetas titulares y adicionales.

Cada vez que se solicite un beneficio (canje), serán descontados automáticamente los puntos correspondientes al mismo de acuerdo a lo publicado y comunicado en el catálogo.

- Es condición esencial para completar el canje por cualquier beneficio, cualquiera sea su naturaleza, que el cliente mantenga su condición de activo en el programa, de cliente del Banco y no se encuentre en mora con ninguno de los productos del Banco (o cualquier otro concepto). Si estuviera en cualquiera de las condiciones antes mencionadas, perderá el derecho de realizar el canje y no podrá realizar ningún otro hasta tanto regularice su situación con respecto a los ítems antedichos, sin que ello importe la pérdida de puntos.

La regularización de la situación de ningún modo significará que renazca el derecho de realizar el canje que no pudo ser realizado por estar en tal condición, por lo cual sólo podrá participar de promociones que estén a disposición a partir de la regularización mencionada.

Los clientes residentes fuera del territorio de la provincia del Chubut, con excepción de San Antonio Oeste y Capital Federal, que por consecuencia de un canje obtengan el derecho de recibir productos físicos, aceptan que el Banco los envíe al domicilio declarado, siendo todos los gastos en que se incurran exclusivamente a su cuenta y cargo.

Si por alguna razón imputable al cliente, éste no pudiera realizar contacto con el proveedor dentro del período de vigencia del canje, los puntos descontados por el mismo se pierden.

Los canjes deben ser realizados de acuerdo con los presentes términos y condiciones. Banco del Chubut S.A. no se responsabiliza por canjes no utilizados, ni por las consecuencias del uso de los mismos. Los beneficios consistentes en servicios que sean prestados por terceros, serán de exclusiva responsabilidad de los prestadores, no pudiendo el beneficiario responsabilizar al Banco por daños y perjuicios ocasionados.

El Banco del Chubut S.A. se reserva el derecho de modificar, agregar o cancelar cualquier beneficio sin necesidad de dar aviso previo. Asimismo se reserva el derecho de modificar, agregar o cancelar los puntos necesarios para poder acceder a cada uno de los beneficios, dando previo aviso de su ejercicio.

## **5. Beneficios**

Se denomina beneficio al derecho que tiene el Titular de la cuenta de canjear los puntos acumulados por los conceptos que surgen del programa “Maramillas Sistema de Puntos”, respetando sus términos y condiciones.

### **5.1. Beneficios Ahorro por descuento**

Se denomina Beneficio Ahorro por descuento al porcentaje de ahorro aplicado en un comercio adherido al Programa “Maramillas Sistema de Puntos”, al que el cliente puede acceder canjeando sus puntos.

Este porcentaje de ahorro, el cual podrá estar sujeto a un tope máximo de reintegro por transacción, podrá ser acumulado con cualquier promoción del mismo comercio ó rubro, que se encuentre vigente entre las promociones disponibles del Banco del Chubut S.A., conforme con las condiciones del canje, constituyendo ello la única forma posible para realizar el canje.

El cliente deberá utilizar como medio de pago la Tarjeta Patagonia 365 Titular correspondiente a la cuenta “Maramillas Sistema de Puntos”, para efectuar la compra en la que desee aplicar el Beneficio ahorro canjeado.

Al realizar un canje por un Beneficio Ahorro, el titular de una Tarjeta de Crédito retirará el voucher correspondiente al descuento canjeado en su Sucursal del Banco del Chubut S.A.. Podrá utilizar dicho beneficio realizando una compra dentro del período de vigencia en el comercio ó rubro determinado. El beneficio se reflejará mediante un reintegro, en el extracto inmediato posterior al cierre de la tarjeta de crédito con la que se haya efectuado el consumo, excepto que el consumo haya sido realizado dentro de las 48hs previas al cierre del resumen.

El titular de una Cuenta “Maramillas Sistema de Puntos” no podrá desconocer un consumo realizado por uno de sus adicionales, sobre el cual se haya impactado una bonificación, producto de un canje realizado por el titular.

Todos los Beneficios Ahorro tendrán un período de vigencia para ser utilizados, el cual será informado oportunamente al momento de realizar el canje y estará expresado en el voucher. Vencido dicho plazo, el beneficio caducará, y la totalidad de los puntos canjeados habrán sido consumidos, por lo que el cliente no tendrá derecho a realizar reclamo alguno.

Cada Beneficio Ahorro canjeado será aplicado exclusivamente a una sola compra, el cual podrá estar sujeto a un tope máximo de reintegro por transacción. El mismo podrá ser distinto al porcentaje del beneficio, no pudiendo exceder en ningún caso el reembolso máximo informado. Deberá efectuarse

siguiendo el orden en el que fueron canjeados, no existiendo posibilidad de reclamo alguno. Esto significa que los Beneficios Ahorro no son acumulables entre sí.

El Beneficio Ahorro se aplicará en la primera compra que se realice en el comercio determinado, dentro del período de vigencia y utilizando la tarjeta Patagonia 365 como medio de pago. Si el mismo día fuera realizada más de una compra en el mismo comercio, el beneficio será aplicado al consumo de mayor valor. En caso que ambas compras fueren por el mismo importe, se aplicará a la primera de ellos.

#### **5.1.1 Beneficios Ahorro Específicos post compra.**

Se denomina Beneficio Ahorro Específico post compra al porcentaje de ahorro que el cliente puede obtener canjeando sus puntos con posterioridad a la realización de ciertos consumos determinados por el Banco.

El Banco determinará los consumos alcanzados por esta modalidad, pudiendo acceder al Beneficio Ahorro Específico post compra, quienes además hayan adherido a resumen electrónico y recibido el mail con las condiciones del canje, que constituye el único método posible para realizar el canje.

La cantidad de puntos necesarios para obtener el beneficio serán determinados en el momento de informar la posibilidad de canje, pudiendo ser distinta de la requerida para los canjes ordinarios del catálogo, descriptos en el punto 5.1.

#### **5.2. Beneficios en bienes físicos:**

Los beneficios físicos serán entregados en la Sucursal donde se encuentre radicada la cuenta "Maramillas Sistema de Puntos", salvo que el Cliente residiera fuera del territorio de la provincia del Chubut, con excepción de San Antonio Oeste y Capital Federal, los que se entregarán en el domicilio indicado por el cliente al momento de realizar el canje, en este caso tendrá un costo a cargo del beneficiario.

El artículo llegará al domicilio indicado por el cliente en ocasión de solicitar el canje, debiendo estar presente el titular ó cualquier persona mayor de 18 años que acredite la identidad del titular, a través del DNI o fotocopia del mismo.

En caso de no ser posible la entrega del artículo solicitado, por falta de stock o por causas ajenas a la voluntad del Banco, éste se reserva el derecho de reemplazar el beneficio físico por otro de igual o similar valor y características según su criterio.

Todos los beneficios en bienes físicos se encuentran sujetos a disponibilidad no asumiendo Banco del Chubut S.A. ningún tipo de responsabilidad por la falta de stock, cualquiera fuera la causa de dicha indisponibilidad.

Tampoco es el Banco del Chubut S.A. responsable por el correcto funcionamiento del bien seleccionado, ni ofrece garantía alguna sobre el mismo. En ambos casos, el reclamo deberá dirigirse al proveedor, distribuidor o fabricante.

Los reclamos por artículos dañados o error en cuanto al artículo asignado, deberán efectuarse hasta 10 (diez) días luego de recibido el artículo a los datos de contacto del proveedor, provistos al momento de confirmar el canje. No se aceptarán reclamos por tales razones una vez vencido el plazo indicado.

Banco del Chubut S.A. no se responsabiliza por la demoras en la entrega por parte de los proveedores, accidentes, robo, hurto ó extravío durante el envío del artículo.

Se deja constancia que los beneficios en bienes físicos, no pueden ser a su vez, canjeados por efectivo, ni por beneficios distintos de los elegidos al momento de solicitar el canje, con excepción de lo previsto para este caso en el párrafo tercero de la presente cláusula.

Asimismo, se deja constancia que las fotos del catálogo lo son a título ilustrativo y que los bienes pueden ser ligeramente distintos de los allí indicados, variando en color, y demás atributos.

### **5.3. Beneficios en Servicios:**

Banco del Chubut S.A. podrá incluir en el catálogo, beneficios en servicios y/o descuentos, para lo cual entregará al socio que canjee los puntos un voucher que lo acredita como beneficiario del servicio. El mismo tendrá una vigencia, pasada la cual, no podrá ser utilizado, y ello no implicará devolución de puntos para el socio.

### **5.4. Beneficio “Reintegro Maramillas Sistema de Puntos”**

Banco del Chubut S.A. podrá poner a disposición en catálogo, beneficios consistentes en reintegros que se acreditarán únicamente en la cuenta crédito de la tarjeta de crédito del socio que canjee.

El canje deberá ser realizado 72 hs antes del cierre de la liquidación para verse reflejado en el resumen de esa misma liquidación. De lo contrario, se visualizará en el resumen de la liquidación del mes siguiente.

### **5.5. Beneficios combinados**

Banco del Chubut podrá disponer beneficios combinados, consistentes en canjear una cantidad de puntos y abonar un importe en pesos. Ello estará disponible solo para bienes físicos y servicios, no para el caso de beneficio ahorro.

A los efectos de hacerse con el bien o servicio, se deberá proceder respecto al pago, como si se tratara de la coordinación de la entrega, por lo que se remite a los puntos 5.2. y 5.3 de los presentes términos y condiciones.

La participación en el presente programa implica aceptar que, cualquier gasto en que el cliente o socio, incurra para obtener el beneficio, será de su exclusivo cargo y cuenta, siendo el banco ajeno a ello, por lo que no será responsable en ningún caso por ello.

### **5.6. Beneficios en Viajes y Turismo canjeados a través del sitio web Banco del Chubut “Maramillas Sistema de Puntos” Viajes:**

El Banco del Chubut S.A. podrá incluir en el catálogo beneficios de canje por Viajes y Turismo, en este caso solicitado el canje, el cliente tendrá un plazo de 48 hs para obtenerlo. Al hacerlo se le confirmará vía e-mail, a la dirección de e-mail suministrada por el cliente, la concreción del canje, o si ya no se encontrare disponible, se le indicarán opciones similares en caso de existir. En caso de no hallarse disponible, los puntos “Maramillas Sistema de Puntos” comprometidos volverán a la cuenta. No se incluyen costos de tasa de aeropuerto, ni propinas. Asimismo, recibirá en caso de confirmarse, la información de contacto del proveedor con el que tendrá que coordinar la entrega de la documentación que acredite la obtención del canje.

Podría necesitarse Pasaporte y Visa, dependiendo el destino. Ello es exclusiva responsabilidad del titular. Asimismo, la responsabilidad por la prestación y la calidad del servicio corresponde exclusivamente al proveedor. El Banco sólo provee el medio de pago. En caso que se requiera abonar un importe además de los puntos canjeados, ello deberá resolverlo con el proveedor directamente.

#### **6. Otras posibilidades de obtener beneficios:**

Adicionalmente a la acumulación detallada en la cláusula 2 de la presente, los clientes tendrán la posibilidad de sumar puntos adicionales a partir de la participación en los juegos ó sorteos que el Banco ponga a disposición en la página web del Programa.

La participación en cada juego implicará un canje de puntos para el cliente. El participante deberá cumplir todos los requisitos detallados en el Reglamento según sea el caso, lo que se comunicará oportunamente.

El ganador se hará acreedor de una cantidad de puntos ó del beneficio que el Banco determine, pero que en ningún caso podrá ser canjeado por dinero.

El Banco podrá ofrecer además, la posibilidad de que los clientes participen de sorteos de puntos o de productos.

Para la participación en un sorteo, resultará necesario canjear una cantidad de puntos que será informada en las condiciones de cada sorteo en particular.

La participación en las promociones descriptas implica la aceptación de sus Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, previa comunicación - con explicación de las razones que las justifiquen y de la resolución a adoptar - y aprobación de Lotería de la Provincia del Chubut y demás organismos que correspondan.

Además, podrán participar cuando se encuentren disponibles, de subastas por productos ó servicios que el Programa determine. En cada oportunidad se informarán los requisitos de participación.

Asimismo, el Banco podrá prever otros métodos de obtención de puntos, para lo que comunicará a través de su sitio web, [www.bancochubut.com.ar](http://www.bancochubut.com.ar) con una antelación de al menos 5 días ello, modificando las presentes condiciones, en caso que ello sea necesario.

#### **7. Reclamos:**

Sólo se aceptarán reclamos relacionados directamente con las responsabilidades que se asumen expresamente

#### **8. Reclamos:**

Sólo se aceptarán reclamos relacionados directamente con las responsabilidades que se asumen expresamente en este Programa. La responsabilidad del Banco quedará limitada a las obligaciones emergentes del presente, a saber, otorgamiento de los puntos por los rubros y conceptos detallados, administración de los puntos en las cuentas de cada Cliente del programa, y facilitar la utilización conforme al presente reglamento.

Los reclamos relacionados a los productos y servicios que se adquieran mediante la utilización de los puntos deberán ser dirigidos a los fabricantes, proveedores y/o distribuidores de los mismos, dentro de los plazos establecidos en el párrafo 6 del punto 5.2 del presente.-.

Los reclamos relacionados con el programa podrán efectuarse dentro del plazo de 1 mes que se contará a partir del evento que de origen a la queja del cliente. Pasado ese período, se considerará vencido el derecho de

reclamar, y firme la transacción efectuada. La resolución del reclamo será realizada por el Banco y su decisión será inapelable.

## 9. Aspectos Generales

- Por el sólo hecho de participar en el programa “Maramillas Sistema de Puntos” y efectuar algún canje de puntos, el cliente presta su conformidad libre, expresa e informada al Banco del Chubut S.A. a los efectos del presente Reglamento para difundir y/o publicar sus nombres, y/o divulgar sus imágenes filmadas o fotografiadas en los medios y la forma que el Banco considere conveniente cuando lo considere necesario y sin que deba retribuirlo de modo alguno, por cualquiera de las variantes en las que participe (juegos, subastas, sorteos, etc.).

- El esquema de obtención y de utilización de los puntos del programa podrá ser modificado por el Banco a su solo arbitrio, lo que será comunicado a los clientes con una antelación de al menos 60 días en su sitio web [www.bancochubut.com.ar](http://www.bancochubut.com.ar).

- El Banco podrá cobrar una cuota mensual por la participación en el Programa o por el canje solicitado la que se debitará del resumen de cuenta de Patagonia 365, comprometiéndose a informarlo con una antelación de por lo menos 60 días antes de su implementación en su sitio web [www.bancochubut.com.ar](http://www.bancochubut.com.ar).

- Ante cualquier situación de fraude (entendiéndose como tal, cualquier intento de cualquier modo de acumulación o canje de puntos no permitido por el Programa) el cliente perderá automáticamente la totalidad de los puntos y el derecho a participar en cualquiera de las alternativas del Programa, perdiendo su calidad de socio del mismo.

- Ante cualquier duda o consulta respecto a conceptos o al desarrollo del Programa “Maramillas Sistema de Puntos” puede consultar en el sitio web del Banco [www.bancochubut.com.ar](http://www.bancochubut.com.ar) o concurrir directamente a la Sucursal más cercana a su domicilio.

- La sola participación en el programa “Maramillas Sistema de Puntos” implica el conocimiento y aceptación de los Clientes de todos los términos y condiciones establecidos en el presente Reglamento del “Programa “Maramillas Sistema de Puntos”.-

- No podrán participar del Programa y por ende no podrán ser adheridas al mismo y no sumarán puntos, las cuentas correspondientes a Tarjetas Social en cualquiera de sus versiones.

- El Titular de la cuenta y el/los Adicional/es de la misma aceptan expresamente la utilización de su correo electrónico como medio de comunicación fehaciente para recibir notificaciones referidas al presente Reglamento. Para ello deberá informar al Banco del Chubut S.A. la dirección de correo electrónico donde desea recibir notificaciones, el que será ingresado a la base de datos del Banco, asumiendo el Titular/Adicional la responsabilidad de verificar su correo electrónico periódicamente y tomando conocimiento de los riesgos que implicará tal omisión, al considerar que se trata de notificaciones. Asimismo el adherente se obliga a informar oportunamente el cambio de correo electrónico.

### 1. Cancelación de cuenta de Patagonia 365

El cierre de una cuenta Patagonia 365, implica la pérdida de todos los puntos acumulados relacionados a la misma, sin que ello otorgue al cliente derecho a indemnización o reclamo de ningún tipo.